



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 JUL 2021

**V I S T O:**

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada Natalia Ponferrada, con motivo de celebrarse la 50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la “Fiesta del Poncho” es considerada como la “Expresión Cultural más importante de Catamarca” y el evento de invierno más grande de Argentina, declarada por la Secretaría de Turismo de la Nación como uno de los cuatro festejos populares más importantes del país y en el año 2016 como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación;

Que, nuestra fiesta, es sin dudas, la máxima expresión de la identidad catamarqueña, que por más de 50 años ha albergado las artesanías, la danza, la música, la gastronomía y la producción local y regional;

Que, el festival más significativo de nuestra Provincia y del norte argentino, en esta oportunidad, se llevará a cabo de manera remota entre los días 25 al 31 de julio, teniendo en cuenta el contexto de pandemia que atravesamos;

Que, la emergencia sanitaria hizo que vivamos y disfrutemos la “Fiesta Nacional e Internacional del Poncho” de una manera diferente. Por primera vez se llevará a cabo de manera virtual, vía streaming y podrá seguirse en vivo a través de las redes sociales del Ministerio de Cultura y Turismo, Catamarca Radio y Televisión, Radio Nacional, Canal 7 de Flow y Fiestas Argentinas;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRASE de Interés Parlamentario la *50° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho*, que tendrá lugar de manera virtual, entre el 25 y el 31 de julio de 2021, organizada por el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N° 0343**

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA CECILIA JERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS